

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Comisionado de Seguros  
Apartado 8330-Estación Fernández Juncos  
Santurce, Puerto Rico 00910-8330

DEROGACION DE LA REGLA XVI ENMIENDAS AL REGLAMENTO  
DEL CODIGO DE SEGUROS DE PUERTO RICO

INDICE		<u>6183</u>
SECCION		PAGINAS
Sección 1		1
Sección 2		1
Sección 3		1

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS  
San Juan, Puerto Rico

Núm. 6183  
Fecha: 14 Agosto 2000  
Gobernador: Angel M. Moya  
Secretario de Estado: Raguil Mercado Velazquez  
Por: Secretario Auxiliar de Estado

## ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL CODIGO DE SEGUROS DE PUERTO RICO

Sección 1. – En virtud de las disposiciones del Artículo 2.040, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, del apartado H del Artículo 2 del Plan de Reorganización Núm. 3, vigente el 22 de junio de 1994, y de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, notificamos a la industria de seguros y al público en general, la derogación de la Regla XVI del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico.

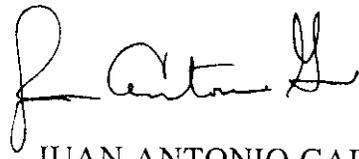
Sección 2. – Derogación

Se deroga la Regla XVI del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, titulada "Anuncios".

Sección 3. – Vigencia

Esta enmienda entrará en vigor cinco (5) días después de dar aviso de su aprobación en un periódico de circulación general en Puerto Rico una vez por semana por dos (2) semanas consecutivas.

  
XENIA VELEZ SILVA  
SECRETARIA DE HACIENDA

  
JUAN ANTONIO GARCIA  
COMISIONADO DE SEGUROS

Fecha de aprobación: 5 de julio de 2000

Fecha de Radicación  
en el Departamento de Estado:



Gobierno de Puerto Rico  
**OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

**CERTIFICACION**

La presente derogación de la Regla XVI del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico que consta de 1 página que es una copia fiel y exacta del original de dicha Regla que obra en nuestros expedientes.

En San Juan, Puerto Rico a 12 de agosto de 2000

*Juan Antonio García*  
Juan Antonio García  
Comisionado de Seguros

*Juan Antonio García*